

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO**

**ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTAS BILATERALES**

La Comisión Europea y la República de Colombia desean destacar el positivo nivel alcanzado en sus relaciones bilaterales, como lo demuestra el sólido contenido de su vinculación política, la aplicación del Programa de Cooperación para la República de Colombia 2007-2013 y anteriores, y la voluntad de finalizar prontamente un Acuerdo Comercial que redunde en el mutuo beneficio de sus Firmantes.

La Comunidad Europea y la República de Colombia tienen como marco de sus relaciones, entre otros, el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Andina y la Comunidad Europea, suscrito en 1993 y en vigor desde 1998, así como el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina de 2003, que los Firmantes confían pueda entrar en vigor a la mayor brevedad posible.

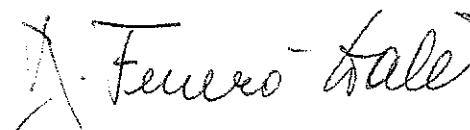
Con la finalidad de profundizar y dinamizar estas relaciones, la Comisión Europea y la República de Colombia deciden lo siguiente:


1. Establecer un Mecanismo de Consultas Bilaterales cuyo objetivo será la promoción de la cooperación y el entendimiento común en todos los aspectos que forman parte de la agenda que vincula a Colombia y la Comunidad Europea, así como en otros asuntos de mutuo interés sin perjuicio de otros mecanismos de consulta que existan o puedan ser establecidos en el futuro en áreas como comercio u otras. El Mecanismo podrá, cuando así lo consideren las Partes, dar seguimiento conjunto a aquellos entendimientos, programas y compromisos que existan en la relación bilateral.
2. El Mecanismo de Consultas Bilaterales se reunirá cada año al nivel de Altos Funcionarios; podrán participar en el mismo aquellos sectores o servicios relevantes en función de la agenda respectiva. Asimismo, podrá reunirse cuando los Firmantes lo consideren conveniente para la discusión de algún asunto específico o urgente. Las reuniones se llevarán a cabo, alternativamente, en Bogotá y Bruselas o en cualquier otro lugar que los Firmantes determinen. La fecha y la agenda se acordarán anticipadamente por la vía diplomática.

Firmado el 28 de noviembre de 2009, en cuatro ejemplares, dos en idioma castellano y dos en idioma inglés.

POR LA COMISIÓN EUROPEA

POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

  
Benita FERRERO-WALDNER  
Comisaria de Relaciones Exteriores y  
Política Europea de Vecindad

  
Jaime BERMÚDEZ MERIZALDE  
Ministro de Relaciones Exteriores